Ministerio de
JUSTICIA

Paraguay de la gente

Comprobante de recepción

Direccion General de Administracion y Finanzas
02/12/2021 14:23

Nro. de documento

16755/21

02/12/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Pedido de resolución ,en atención a la Nota DA N° 785/2021 por el cual se solicita la rectificacion del cuadro de ampliación de l Anexo 1 que es parte de la Adenda 2 al Contrato N° 12/19 suscrito con la empresa TAPITI SRL.
Fojas	14
Información específica	
A	C.P. Jorge González, Director General de Administración y finanzas
De	Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones-UOC
Referencia	Pedido de resolución ,en atención a la Nota DA N° 785/2021 por el cual se solicita la rectificacion del cuadro de ampliación de l Anexo 1 que es parte de la Adenda 2 al Contrato N° 12/19 suscrito con la empresa TAPITI SRL.
Fecha	02/12/2021

Documento Nro.	16755/21
Clave p/ consulta web	BDEU6C
Proveniente de	Direccion de Contrataciones
Recibido por	Rossana Calabro
Fecha/Hora	02/12/2021 14:23
Fojas	14
Comentario/Motivo	ninguno

Firma y Sello
Rossana Calabro
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Rossana Calabró Cazal
DGAF
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 895/2021

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. ALICIA FRANCO,** *Directora*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Resolución*

FECHA: *2 de diciembre de 2021*

En atención a la Nota DA N° 785/2021 por el cual se solicita la rectificación del cuadro de ampliación del Anexo 1 que es parte de la Adenda 2 al contrato N° 12/19 suscrito con la empresa Tapiti SRL.

Se solicita emitir resolución Ministerial a fin de proceder con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

Son 14 (catorce) fojas de antecedentes que contiene dictámenes y proyecto de Resolución

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 7540-
Fecha: 2-12-2021
Hora:
Portador: 1430
Recibido por:
Aclaración: Lic. Rossana Calabró Gazal. DGAF Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DOCUMENTO NUMERO.

15724/21

Direccion de Contrataciones

22/11/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Pedido de resolución ,en atencion a la Nota DA N° 785/21 de fecha 16/11/21 atraves de la cual el director de la DIGAFI solicita la modificacion del cuadro de ampliación del Contrato N° 12/19 especificamente en la Adenda 2.
Información específica	
A	C.P. Jorge González, Director General de Administración y finanzas
De	Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones-UOC
Referencia	Pedido de resolución ,en atencion a la Nota DA N° 785/21 de fecha 16/11/21 atraves de la cual el director de la DIGAFI solicita la modificacion del cuadro de ampliación del Contrato N° 12/19 especificamente en la Adenda 2.
Fecha	22/11/2021

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N°385/2021

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. ALICIA FRANCO,** *Director*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Resolución.*

FECHA: *22 de noviembre de 2021*

En atención a la Nota DA Nº 785/2021 de fecha 16/11/2021 a través del cual el Director de Administrativo– Sr. Miguel Benítez – solicita la modificación del Cuadro de ampliación del Contrato N° 12/2019, específicamente en la Adenda 2, Columna: Monto Ampliado por días, debido a que por un error de calculo hay una diferencia de 2 y 5 gs, en los montos finales, esta corrección no afecta el monto final ampliado.

Se solicita remitir a la Dirección General de Asesoría Jurídica para visto Bueno del Dictamen N° 74/2021.

Son 6 (seis) fojas de antecedentes.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 7247-15124
Fecha: 22-11-2021
Hora: 14:00
Portador: Lic. Rosanna Valdovino Cazal
Recibido por: DGAF
Aclaración: Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Ref. Exp. N° 15.724/21

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

Dictamen DGAJ N° 863/21

Señor
C.P. Jorge González Cabello, Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETO DEL EXPEDIENTE

Con relación al Memorándum UOC N° 385 de fecha 22 de noviembre, del presente año, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, se pone a consideración la Nota D.A N° 785 de fecha 16 de noviembre de 2021, referente a la modificación del cuadro de ampliación del contrato N° 12/2019, específicamente en la Adenda 2, Columna: Monto de la aplicación por día, debido a que por un error de calculo hay una diferencia de 3 y 5 Gs., en los montos finales, esta corrección no afecta al monto final ampliada.-

CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se adjunta Dictámen U.O.C. N° 74 /2020, de fecha 19 de noviembre del 2021, referente al cálculo de ampliación de la Resolución N° 449/2021, para la ampliación de vigencia y monto del contrato N° 12/2019, relacionada con la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 07/2019, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS".-**

Que, se adjunta el Anexo I, LOTES DEL CONTRATO N° /2019, referidos al llamado, LPN 07 /2019, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS,** con ID: 363123

Que, obra la nota D.A. N° 785/2021, del Director Administrativa, al Director General de Administración y Finanzas, en relación con la Resolución N° 449/21 de fecha 16 de julio del corriente, " por la cual se autoriza la suscripción de una Adenda al contrato N° 12/2019, suscripto con la empresa **TAPITI S.R.L**, en el marco de **la LPN N° 07/2019, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS,** con ID: 363.123.-

Abg. Ruth González
Asesoría Jurídica - MJ

Abg. EVER MORÍNIGO PENAYO
Director General
Dcción. Gral. de Asesoría Jurídica - MJ

Abg. Oscar Zaracho Martínez
Dirección Gral. Asesoría Jurídica M.J.

Que, obra, la Resolución N° 449/21 de fecha 16 de julio del corriente, " por la cual se autoriza la suscripción de una Adenda al contrato N° 12/2019, suscripto con la empresa TAPITI S.R.L, en el marco de la LPN N° 07/2019, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS,** con ID: 363123.-

MARCO LEGAL APLICABLE

Que, el artículo 242 de la Carta Magna autoriza cuanto sigue: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia... ".*

Ley N° 15/48, *"Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo".*

Ley 5.568/16 *"Que modifica Parcialmente el Artículo 1° de la ley N° 15 del 13 de agosto de 1948 "Que crea el Ministerio de Justicia y Trabajo".*

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

Resolución DNCP N° 2859/2020, que ESTABLECE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.-

ANÁLISIS JURÍDICO

A fin de dar un análisis acabado al tema que nos ocupa, nos remitimos a los antecedentes que fueron arrimados, así tenemos que, se ha procedido a la revisión de cálculos solicitado por la dirección de administrativa, constatándose que hay una inconsistencia en los montos ampliados por día, es decir para los lotes 1 y 2, la diferencia es de 3 (tres) Gs; para el lote 3 la diferencia es de 5 (cinco) gs.-

Es importante resaltar que, el pedido se funda en la rectificación o corrección material que tienen las autoridades respecto a los Actos Administrativos que emiten, todo esto se da cuando el mismo es válido en cuánto a su forma y al procedimiento o cuando los mismos contienen errores materiales de escritura o transcripción en expresiones numéricas u otros.-

Cabe mencionar que, la conclusión hecha por medio del Dictamen N° 74/2020 de la Unidad operacional de contratación considera que no se encuentra objeciones para la rectificación de la columna del monto ampliado, por día quedando los montos ampliados por día.-

Abg. Oscar Zaracho Martínez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Asesoría Jurídica MJ

Abg. Ruth Gonzalez
Asesora Jurídica - MJ

Abg. EVER MORINIGO PE...
Director General
Dcción. Gral. de Asesoría Jurídica

Asimismo, vemos según Resolución N° 449/2021, para la ampliación de vigencia y monto del contrato N° 12/2019, relacionada con la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 07/2019, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS",** que los montos a ampliarse se encuentran en el umbral, establecidos en las normas, para las modificaciones contractuales, en dicha ampliación se respetan los principios consagrados en las contrataciones publicas y no se otorga condiciones más ventajosas al proveedor .-

CONCLUSIÓN

De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General considera que la presente Adenda 2 cumple con todos los requisitos legales, en consecuencia, recomienda la modificación de la Adenda 2 en cuanto al cuadro de ampliación del contrato N° 12/2019, relacionada con la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 07/2019,**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS".-**

Por otra parte, es menester hacer hincapié en que el Análisis Jurídico surge meramente de la forma legal de los antecedentes remitidos, no así del fondo de éstos, teniendo en cuenta que es la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera, la encargada de la gestión y formalización de los contratos y recepción de las garantías correspondientes.-

Es mi Dictamen; Salvo mejor parecer.-

Abg. Oscar Zaracho
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

Abg. Ruth González, Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 7282
Fecha: 23 - 11 - 2021
Hora:
Portador:
Recibido por: Lic. Rossana Calabró Cazal DGAF
Aclaración: Ministerio de Justicia

Abg. Ever Moríñigo Penayo
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica M.J.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. Jorge A. González Cubello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Hacienda

Ministerio de
JUSTICIA

Paraguay de la gente

Comprobante de recepción

Direccion General de Administracion y Finanzas
22/11/2021 14:48

Nro. de documento

15724/21

22/11/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Pedido de resolución ,en atencion a la Nota DA N° 785/21 de fecha 16/11/21 atraves de la cual el director de la DIGAFI solicita la modificacion del cuadro de ampliación del Contrato N° 12/19 especificamente en la Adenda 2.
Fojas	6
Información específica	
A	C.P. Jorge González, Director General de Administración y finanzas
De	Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones-UOC
Referencia	Pedido de resolución ,en atencion a la Nota DA N° 785/21 de fecha 16/11/21 atraves de la cual el director de la DIGAFI solicita la modificacion del cuadro de ampliación del Contrato N° 12/19 especificamente en la Adenda 2.
Fecha	22/11/2021

Documento Nro.	15724/21
Clave p/ consulta web	YT9RBN
Proveniente de	Direccion de Contrataciones
Recibido por	Rossana Calabro
Fecha/Hora	22/11/2021 14:48
Fojas	6
Comentario/Motivo	ninguno

Firma y Sello
Rossana Calabro
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Rossana Calabró Cazal
DGAF
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 385/2021

A: **CP JORGE GONZALEZ CABELLO,** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. ALICIA FRANCO,** *Directora*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Pedido de Resolución.*

FECHA: *22 de noviembre de 2021*

En atención a la Nota DA Nº 785/2021 de fecha 16/11/2021 a través del cual el Director de Administrativo– Sr. Miguel Benítez – solicita la modificación del Cuadro de ampliación del Contrato N° 12/2019, específicamente en la Adenda 2, Columna: Monto Ampliado por días, debido a que por un error de calculo hay una diferencia de 2 y 5 gs, en los montos finales, esta corrección no afecta el monto final ampliado.

Se solicita remitir a la Dirección General de Asesoría Jurídica para visto Bueno del Dictamen N° 74/2021.

Son 6 (seis) fojas de antecedentes.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 7247-
Fecha: 22-11-2021
Hora: 14:50
Portador:
Recibido por:
Aclaración: Lic. Rosanna Galeano Cazal
Ministerio de Justicia

DICTAMEN U.O.C. Nº 74/2020

Asunción, 19 de noviembre del 2021.

REFERENCIA: Corrección de Calculo para ampliación de la Resolución N° 449/2021 para la Ampliación de vigencia y monto del contrato N° 12/2019 relacionada con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS" 363123

VISTO

La Nota DA N° 785/2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, en la cual el Director de la Dirección Administrativa solicita la revisión del Cuadro de ampliación del Contrato N° 12/2019, específicamente en la Adenda 2, Columna: Monto Ampliado por días, debido a que los cálculos realizados no concuerdan con los montos.

CONSIDERANDO

Que, se ha realizado la revisión del calculo solicitado por la Dirección Administrativa, constatándose que hay una inconsistencia en los montos ampliados por día, es decir, para los Lotes 1 y 2 la diferencia es de 3 (tres) gs; para el Lote 3 la diferencia es de 5 (cinco) gs. quedando.

Es así que el pedido se funda en la facultad de rectificación o corrección material que tienen las autoridades respecto de Actos Administrativos que emiten.

Así, el Prof. Agustín A. Gordillo, en su obra Tratado de Derecho Administrativo, manifiesta que: "La corrección material del acto administrativo o rectificación en la doctrina italiana, se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."

En otra parte dice: "…No constituye extinción, ni tampoco modificación sustancial del acto, pues la corrección supone que el contenido del acto es el mismo y que sólo se subsana un error material deslizado en su emisión, instrumentación o publicidad. Sus efectos, en consecuencia, son retroactivos y se considerará al acto corregido o rectificado como si desde su nacimiento hubiera sido dictado correctamente."

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas y considerando la facultad rectificativa que tiene la Autoridad Administrativa, esta dependencia considera que no se encuentran objeciones para la rectificación de la columna monto ampliado por días quedando los montos ampliados por día según el siguiente anexo. Salvo mejor parecer.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

ANEXO I

Lotes del Contrato N° 12/2019 referidos al llamado LPN 07/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS con ID: 363123

Calculo para ampliación del Contrato N° 12/2019										
		Adenda 1			Adenda 2				Totales Ampliados	
	Monto mensual por Penitenciaria	Meses ampliados	Monto ampliado	% ampliado en monto	Monto por día	Cantidad ampliada en días	Monto ampliado por días	% ampliado en monto	Monto	%
Lote 1									451.916.444	2,53
PCDE	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.705	1.4%		
PPJC	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.705	1.4 %		
PC	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.705	1.4%		
PSP	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.705	1.4%		
		Total	301.277.624				150.638.820			
Lote 2									194.182.950	1,4
PM	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.590	1.4%		
PCO	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.590	1.4 %		
PE	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.590	1.4%		
PV	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.590	1.4%		
PCOM	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.590	1.4%		
		Total					194.182.950			
Lote 3									212.499.975	1,4
PPJAV	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.499.995	1.4%		
PE	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.499.995	1.4 %		
UPIE	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.499.995	1.4%		
CEI	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.499.995	1.4%		
PMCBP	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.499.995	1.4%		
		Total					212.499.975			
							557.321.745			

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de
JUSTICIA

CARATULA DEL DOCUMENTO

15350/21
16/11/2021

Paraguay de la gente

DOCUMENTO NUMERO.

15350/21

Direccion Administrativa

16/11/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion Administrativa
Tipo documento	Nota
Descripción	Solicitud de revision del Cuadro Ampliación del Contrato N° 12/2019
Información específica	
Asunto	Nota D.A. N° 785/21
Dirigido a	Direccion General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 868
Fecha: 17-11-2021 Hora: 9:20
Recibido por: Alicia Pino
Secretaria
Firma: UOC - MJ

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☐
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☑
Control y Seguimiento ☐
Archivo ☐

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Abg. Mirian Fernández, Jefa
Dpto. de Asesoría Técnica - UOC
Ministerio de Justicia
17/11/2021.

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 16 de noviembre de 2021

Nota D.A. N° 785/2021

Señor
C.P. JORGE GONZALEZ, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones, en relación a la Resolución N° 449/21 de fecha 16 de julio del corriente *"Por la cual se autoriza la suscripción de una Adenda al Contrato N° 12/20219, suscripto con la firma TAPITI S.R.L. en el marco de la LPN N° 07/2019 Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia Perimetral para los Centros Penitenciarios. ID 363.123.*

En ese sentido, se solicita la revisión del Cuadro **Ampliación del Contrato N° 12/2019**, específicamente en la Adenda 2, Columna: Monto ampliado por días, debido a que los cálculos realizados no concuerdan con los montos.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° de Entrada: 7114 - 15310
Fecha: 16 11 - 2021
Hora: 1590
Portador: Lic. Rosana Cabaño Cazal
Recibido por: DGAF Ministerio de Justicia
Aclaración:

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dpto. de Ejecución de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sr. MIGUEL BENÍTEZ, Director
Dirección Administrativa

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REMITIDO A:

- Dirección Gral. de Gabinete
- Secretaría General
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Gral. de Recursos Humanos
- Dirección de Contrataciones
- Auditoría Interna
- Dirección Financiera
- Dirección Administrativa
- Otros.....

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Resolución N°...449...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 12/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA TAPITI S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS" ID 363.123

Calculo para ampliación del Contrato N° 12/2019

		Adenda 1			Adenda 2				Totales Ampliados	
	Monto mensual por Penitenciaria	Meses ampliados	Monto ampliado	% ampliado en monto	Monto por día	Cantidad ampliada en días	Monto ampliado por días	% ampliado en monto	Monto	%
Lote 1										
1 PCDE	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.703	1.4%	451.916.436	2,53
2 PPJC	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.703	1.4 %		
3 PC	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.703	1.4%		
4 PSP	75.319.406	1	75.319.406	1.13%	2.510.647	15	37.659.703	1.4%		
		Total	301.277.624				150.638.812			
Lote 2										
2 PM -4	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.587	1.4%	194.182.933	1,4
PCO	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.587	1.4 %		
PE	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.587	1.4%		
PV	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.587	1.4%		
PCOM	77.673.173	0	0	0	2.589.106	15	38.836.587	1.4%		
		Total					194.182.933			
Lote 3										
PPJAV	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.500.000	1.4%	212.500.000	1,4
PE	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.500.000	1.4 %		
UPIE	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.500.000	1.4%		
3 4 CEI	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.500.000	1.4%		
3 5 PMCBP	85.000.000	0	0	0	2.833.333	15	42.500.000	1.4%		
		Total					212.500.000			
							557.321.745			

En atención en ese orden, vemos que los montos a ampliarse se encuentran dentro del umbral establecido en la Norma, para las modificaciones contractuales. En dicha ampliación se respetan los principios consagrados en las contrataciones públicas, y no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor. CONCLUSIÓN: En atención a las consideraciones expuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para la ampliación del plazo de ejecución por 15 días y del monto en Gs. 557.321.745 (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones trescientos veintiún mil setecientos cuarenta y cinco) del Contrato Nº 12/2019 para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia perimetral para los Centros Penitenciarios, en razón del llamado LPN SBE Nº 07/2019 ID: 363123, suscrito con la firma TAPITI SRL., de acuerdo a lo establecido en el art. 63 de la ley 2051/03».

Que, por Memorándum UOC Nº 220/2021 del 16 de julio de 2021, la Dirección de Contrataciones solicitó la elaboración de la resolución ministerial para la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 12/2019, con la firma Tapiti S.R.L.

La Copia Autenticada obra en el Legajo del Llamado